

UNA NUEVA imputación, esta vez por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales, hará la Fiscalía General a Orlando José Cabrales Martínez y Felipe Castilla Canales, ex presidentes de Reficar.

De acuerdo con el ente acusador, "el nuevo material probatorio obtenido por el equipo de fiscales e investigadores que ha descifrado el esquema de corrupción en la construcción de la Refinería de Cartagena, el más grave caso de corrupción de Colombia, permitió definir una tercera fase de investigación que pondría al descubierto presuntas inconsistencias en la asignación del multimillonario contrato de gerenciamiento y administración del proyecto".

Los indicios darían cuenta que el contrato PMC (Project Management Consultant), cuyo valor inicial superó los 95 millones de dólares, habría sido entregado directamente a la compañía extranjera Foster Wheeler & Process Consultant, sin previo concurso público que garantizara una selección objetiva del contratista.

Esta adjudicación 'a dedo' habría limitado la participación de otras compañías que podrían haber acreditado el perfil y la experiencia para asumir la gerencia, asistencia y vigilancia de los contratos de construcción de la refinería, las interventorías y otras obligaciones contempladas.

Por esta nueva irregularidad detectada, la Fiscalía imputará el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales a: Felipe Castilla Canales, presidente de Reficar S.A., entre el 29 de abril y el 1 de octubre de 2009. "Es señalado de tramitar el contrato PMC sin convocar concurso público"; Orlando José Cabrales Martínez, presidente de Reficar S.A., entre el 1 de octubre de 2009 y el 21 de no-

DECISIÓN DE LA FISCALÍA

## Otra imputación a ex presidentes de Reficar

● La audiencia de formulación de cargos se cumplirá el próximo jueves 25 de abril e Paloquemao



NUEVAS DECISIONES adoptó la Fiscalía en desarrollo de la investigación por el caso Reficar.

viembre de 2012. "Se le atribuye la celebración del contrato con la firma Foster Wheeler & Process Consultant".

La audiencia de formulación de cargos se cumplirá el próximo jueves 25 de abril en el Complejo Judicial de Paloquemao en Bogotá.

Respecto al exdirectivo de Reficar S.A., Orlando José Cabrales Martínez, esta es la segunda imputación en su contra.

En julio de 2017 fue judicializado como responsable de interés indebido en la celebración de contratos y actualmente cumple medida no privativa de la libertad.

La Fiscalía General dispuso la apertura de una indagación el 16 de febrero de 2016, por los presuntos hechos de corrupción en Reficar.

"Con ocasión a dicha investigación y ante la existencia de información relacionada con la posible destrucción, alteración y ocultamiento de elementos materiales probatorios, se ordenó practicar diligencias de allanamiento a las oficinas de la refinería ubicadas en Bogotá y Cartagena", anunció entonces.

Nueve meses después el ente acusador anunció que tras el estudio de más de ocho teras de información, un grupo de

fiscales, investigadores y expertos financieros de la Dirección Nacional Especializada contra la Corrupción, había concluido la primera fase de la investigación de Reficar.

"Como resultado de la misma se establecieron serias irregularidades ocurridas en los 12 años de desarrollo del plan de modernización de la Refinería de Cartagena que tienen connotación penal y que van más allá de simples problemas de planeación operativa o financiera".

También anunció el llamado a imputación de cargos Orlando José Cabrales Martínez, Reyes Reinoso Yañez, Felipe Laverde Concha, Pedro Alfonso Rosales Navarro, Nicolás Isaksson Palacios, Philip Kent Asherman, Masoud Deidehban y Carlos Alberto Lloreda Silva.

A la vez llamó a interrogatorio a Isaac Yanovich Farbaiarz, Javier Genaro Gutiérrez, Jaime Leonardo Flórez, Jorge Enrique Carvajales, Andrés Virgilio Riera Burelli, Richard Cohen, Sergio De la Vega Jiménez y Christian Augusto Mantilla Daza.

El pasado 4 de febrero, el juez 31 penal del circuito de conocimiento de Bogotá, había rechazado una solicitud de nulidad respecto del proceso que se sigue en contra de Reyes Reynoso Yañez y Felipe Arturo Laverde Concha.

## Indagan a dos ex alcaldes por toma guerrillera

LA FISCALÍA, en coordinación con la Policía Metropolitana de Neiva y del Huila, logró la captura con fines de indagatoria y vinculación al proceso de Laureano Molina Scarpetta, exalcalde de Oporapa para la época de los hechos y actual concejal de Pitalito; y de Vidal Vargas Lomelin, exalcalde de Saladoblanco (Huila) para la misma época, por los delitos de homicidio en persona protegida, homicidio agravado, tentativa de homicidio agravado y terrorismo.

Los hechos ocurrieron a mediados de 2002 cuando miembros de la guerrilla incursionaron en Oparapa y la inspección de Maito-Tarqui en Huila, dejando como saldo a dos agentes de la Policía y dos civiles muertos.

Los sindicatos serán escuchados por una fiscalía especializada de Neiva, para resolver su situación jurídica, con base en el material recopilado respecto del ataque armado cometido por cerca de 250 insurgentes de las compañías Uriel Varela, Jacinto Matallana, Arturo Medina y del Frente 13 de las desmovilizadas Farc, los días 10 y 11 de julio de ese año.

Las víctimas fueron identificadas como Henry Monroy Rodríguez y Elvis Mario Paguatán Arteaga, uniformados de la Policía Nacional; y los habitantes de esas zonas, Margarita Hernández Rocha y Roberto Chaux Motta.

A raíz de la compulsión de copias que hizo la entonces Unidad Nacional de Fiscalías de Justicia y Paz, hoy Dirección de Justicia Transicional, se logró determinar que ambos sindicatos habrían brindado colaboración financiera, logística y de inteligencia, a dicho grupo insurgente en aquella época, estableciéndose de esa manera su posible participación en la mencionada toma.

Se les investiga por la muerte indiscriminada de dos civiles que no tenían que ver con el conflicto armado de ese entonces, configurándose el delito de homicidio en persona protegida.

En el caso del homicidio agravado, se les atribuye por la muerte de los uniformados y la tentativa, por el ataque en el que resultaron heridos otros policiales que salieron a repelerlo.

Finalmente, el punible de terrorismo se les endilga puesto que mantuvieron en zozobra a la población y pusieron en peligro su vida, al igual que su integridad física y libertad.

## Quibdó redujo los casos de malaria en un 70%

UNA DISMINUCIÓN de más del 70% en los casos de malaria logró Quibdó, al pasar de 10.350 casos en 2016 a 680 en 2019. Este balance fue entregado por el

alcalde, Isaías Chalá. De dicha cifra, los más afectados son los hombres, incidiendo especialmente en niños de uno a nueve años en un municipio que cuenta entre 115 mil y 200

mil habitantes, de los que más del 91% es afro, el 1,38% es indígena y más de la mitad de la población total son mujeres.

Chalá expuso esta situación en el marco del lanzamiento de la estrategia de erradicación de la malaria en municipios priorizados de la Costa Pacífica, organizado por el Ministerio de Salud.

Los 680 casos registrados este año se detectaron del 26 de febrero al 5 de marzo, es decir, en la semana epidemiológica en la que los corregimientos y el municipio de Quibdó reportan las cifras sobre contagio de la enfermedad. En opinión del Alcalde, "hay que ir a la comunidad

a buscar al enfermo y no esperar a que nos busquen".

Las acciones realizadas no solo incluyen el compromiso del Mandatario, sino la implementación de una política local en el Plan de Desarrollo, además de la inclusión de recursos en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) que superaron los \$100 millones en años anteriores y para este año la suma asciende a \$170 millones. La articulación entre las instituciones públicas y privadas es fundamental para alcanzar las metas. En tercer lugar, la estructuración de un plan de contingencia en el cual se involucran a todos los actores.

### EDICTO EMPLAZATORIO ECOPETROL S.A. EMPLAZA A:



Todas las personas que se crean con derecho a participar en la Pensión por Sustitución del señor **FRANKLIN TRILLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.446.011 fallecido el día 28 de febrero de 2019 en Bogotá D.C., quien se encontraba disfrutando de una pensión vitalicia de jubilación.

Los interesados deberán presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este edicto, acreditando el derecho en debida forma, en el Centro de Atención Local Bogotá ubicado en la Carrera 7 No. 37 - 73 primer piso, Edificio Teusacá, o en el Centro de Atención Local de Personal más cercano a nivel nacional.

Esta publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la ley.